



**CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA**

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional arbitre las medidas necesarias a fin de darle continuidad al Ingreso Familiar de Emergencia, creado por Decreto 310/2020, a los trabajadores rurales temporarios de las economías regionales que realicen cosechas durante la pandemia del COVID 19.



CONGRESO DE LA NACIÓN ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

FUNDAMENTOS

Nuestro país se encuentra en estado de emergencia económica y sanitaria. El coronavirus no solo alteró la rutina de todos en Argentina y gran parte del mundo, sino que obligó a tomar medidas que impactaron de manera directa en la economía mundial.

Las economías regionales de nuestro país no son la excepción y se han visto resentidas.

El Poder Ejecutivo Nacional acertadamente ha instrumentado a través de la Anses y mediante Decreto 310/2020, el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) para todos los trabajadores y trabajadoras informales, trabajadores y trabajadoras de casas particulares, monotributistas sociales y monotributistas de las categorías A y B. Y entre sus requisitos es que el titular o su grupo familiar no posea ingresos provenientes de un trabajo en relación de dependencia en el sector público o privado.

El sector de las economías regionales está más expuesto a la pérdida de empleo y caída sustancial de ingresos en el actual contexto de crisis, como por ejemplo los trabajadores que se desempeñan en las cosechas estacionales de economías regionales como el arándano, frutilla, nuez pecán, azúcar, entre otras.

Si bien estos trabajadores están registrados en el sector privado, es solo por el tiempo de cosecha, en efecto dichos trabajadores de temporada figuran como empleados “activos” en la AFIP, lo que les impide acceder o continuar con la percepción del beneficio del Ingreso Familiar de Emergencia, por lo que es necesario darle continuidad a dicho ingreso como es en el caso de las trabajadoras y trabajadores de casas particulares, en el que todos y todas las que estén registradas y aquellas que no perciban ingreso alguno de manera formal, pueden acceder a percibir esta ayuda.



CONGRESO DE LA NACIÓN ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

Este grupo de personas trabaja solamente algunos meses y con ello quedan registrados ante los organismos bajo la figura de relación de dependencia, aunque no cuenten con ningún ingreso, esta situación no les permite el acceso o la continuidad al Ingreso Familiar de Emergencia otorgado por el gobierno nacional.

Esta circunstancia afecta por ejemplo a los trabajadores que desarrollan sus labores en las plantaciones de Arándano, que comienzan en el mes de agosto con la cosecha de variedades tempranas. Los períodos y picos de producción en la Región Mesopotámica, Entre Ríos y Corrientes, es de octubre y noviembre para el período de cosecha, pico de cosecha de diez (10) a quince (15) días de trabajo entre la 1ª y la 3ª semana de noviembre.

Se trata de un cultivo con altos requerimientos de mano de obra calificada, transitoria especialmente y se extiende a lo largo de apenas dos meses. La modalidad de la cosecha es manual y se estima que se requieren 20 personas por hectárea para plantas relativamente adultas, en etapas claves como la poda, la cosecha y empaque.

Dicha actividad genera más de 20.000 puestos de trabajo en todo el país. El 95% de los arándanos argentinos se exporta como fruta fresca, aproximadamente el 2% se reserva al mercado local y el 3% restante se destina a su industrialización para la producción de pasa, frutos congelados, jugos, mermeladas y pastas congeladas para helados, yogur y repostería.

En nuestro país, hay 2.800 hectáreas con plantaciones de arándano azul distribuidas principalmente en Tucumán, Entre Ríos y Buenos Aires, y contribuciones cada vez más importantes por parte de las provincias de Salta, Santa Fe, Corrientes y Misiones. La producción oscila las 18.000 t., las que se exportan en mayor medida a Estados Unidos, Reino Unido y Europa. Ante la incertidumbre mundial por la pandemia, el consumo de



**CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA**

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

frutas en el mundo ha crecido. El arándano está siendo revalorizado sobre todo en Estados Unidos, un país que con 300 millones de habitantes registra un consumo anual promedio de 800 gramos por persona.

Esta situación también se da en otras actividades de economías regionales que se cosechan en determinada época del año, dejando desprotegidos a los trabajadores, por lo que es necesario revertir esa situación de vulnerabilidad y otorgarles una herramienta indispensable para disipar la angustia e incertidumbre que genera la imposibilidad de garantizar su sustento económico.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de resolución.

AUTORA

Dip. Mayda Rosana Cresto

CO-AUTORES

Dip. Ana Carolina Gaillard

Dip. Ariel Rauschenberger

Dip. Elda Pertile

Dip. Mario Leito

Dip. Lía Verónica Caliva

Dip. Mabel Caparrós



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

Dip. Nancy Sand

Dip. Silvana Ginocchio

Dip. Fernanda Vallejos

Dip. Ayelen Spósito

Dip. Laura Russo

Dip. Estela Hernández

Dip. Magdalena Sierra

Dip. Lucía Corpacci